

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 076-2023-MDM**

Moro, 05 de Abril del 2023.

**LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO.****VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 202-2019 del 03-Jul-2019 se dispuso designar al servidor municipal **Julio Pabel Paredes Flores**, en su condición de Jefe de la Unidad de Estadística e Informática, como el funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Moro.

Que, mediante la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal b) y c) del Artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, entre otras, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; así como designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, corresponde que se emita la Resolución que disponga la designación del funcionario responsable de entregar la información de acceso público y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.





Que, estando a los fundamentos antes expuestos y a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de LA Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar al Jefe de la Unidad de Estadística e Informática, Ing. **JULIO PABEL PAREDES FLORES**, como el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Moro; a partir del 05 de Abril del 2023, en atención a los fundamentos que se han expuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El servidor municipal designado debe de ceñir su actuación conforme a lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM. Notifíquese en modo y forma de ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** Déjese sin efecto todo acto que se oponga a lo establecido en la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



Municipalidad Distrital de Moro  
  
**Julia Rosario Ochoa Salinas**  
ALCALDESA